

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°15 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha: 12 de febrero de 2024
Duración: 7:00 am a 7:30 am
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Álvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz María Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya	Asesora de Despacho
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Directora Técnica USAN
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Secretaría

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jorge Iván Zapata Sterling	Líder de Programa Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades para incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 01

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
52045	Prestar servicios para adelantar proceso de resocialización a la población en situación de calle de Medellín y seguimiento al egresado			X	X		X	X		X	<p>Cronograma: La contratación que se deriva de la presente necesidad debe tener ejecución a partir del 14 de febrero de 2024, considerando la vigencia del contrato precedente y en aras de garantizar la no solución de continuidad en la prestación de los servicios a la población vulnerable.</p> <p>Duración: En el rediseño del contrato que atienda la necesidad se definió la ampliación el plazo inicialmente previsto de 77 días, a un total de 222 días calendario dentro de la presente vigencia.</p> <p>Valor: Esta circunstancia inevitablemente implica el aumento del valor previsto para el contrato respecto del valor inicialmente planeado.</p> <p>PAC: Este incremento implica, además, la modificación del PAC para atender las obligaciones financieras derivadas del contrato.</p> <p>Otro (CEEC): De la misma manera, los cambios en la planta de cargos de la administración municipal implican que se presente una novedad en cuanto al funcionario responsable de la necesidad en el PAA y a la vez, quien asume el rol técnico dentro del CEEC; de otro lado,</p>

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											<p>la discontinuidad de los servicios en el personal contratista de las Unidades y equipos de trabajo, obligan a que el rol logístico del CEEC sea modificado.</p> <p>En conclusión, la necesidad debe ser modificada en cuanto:</p> <p>A) Plazo: pasa de 77 a 222 días calendario.</p> <p>B) Valor: conforme al nuevo plazo, incrementa a \$ 6.909.069.083.</p> <p>C) Cronograma: El nuevo inicio de vigencia será el 14 de febrero de 2024 Cronograma: el inicio del nuevo contrato será a partir del 14 de febrero de 2024.</p> <p>b) PAC: Se modifica como consecuencia del nuevo valor del presupuesto para la contratación.</p> <p>c) Sustitución en el CEEC:</p> <p>c.1. Nuevo responsable de la necesidad y nuevo rol técnico: en cabeza de la líder de programa de la UPSE Luz Angela Alvarez Henao.</p> <p>c.2 Nuevo rol logístico del equipo, José Miguel Mosquera.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

1.3 Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO X

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI X NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: N/A

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: N/A

6. Solicitud de modificación de contratos: 03

6.1 Contrato 4600099606 DE 2023 (lote 1)

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación 2	Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde <u>el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024</u> , ambas fechas inclusive
Cesión	No
Liquidación	No
Reanudación	No
Sanción	No
Suspensión	No
Terminación anticipada	No
Otras (especificar cuál)	No

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099606 de 2023	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. (lote 1)	<p>La solicitud se fundamenta en:</p> <p>El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 20 de febrero de 2024, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta tanto sea adjudicada la nueva licitación pública número 70007574 de 2023, la cual, según el cronograma, se tiene prevista para el día 16 de febrero de 2024, es de aclarar, que esta se ha venido modificando por diferentes situaciones que han requerido ampliación del cronograma, para analizar observaciones que han sido allegadas por los proponentes a lo largo de la etapa de selección.</p> <p>El Comité interno concluye:</p> <p>La Administración Distrital encuentra imprescindible ampliar el presente contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta tanto se inicie la ejecución del contrato fruto de la licitación actualmente en trámite, máxime que ambas fechas están muy próximas entre sí y se debe evitar a toda costa una desatención de la cobertura de alimentación escolar a la población beneficiaria. De esta manera, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantiza el cumplimiento de la ley 2167 de 2021 y el</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	Decreto 846 de 2023, en cuanto a la operación del Programa de Alimentación Escolar durante toda la vigencia del calendario escolar.

6.2 Contrato No. 4600099754 DE 2023

TIPO DE MODIFICACIÓN		CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		
Ampliación 2		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde <u>el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024</u> , ambas fechas inclusive
Cesión		No
Liquidación		No
Reanudación		No
Sanción		No
Suspensión		No
Terminación anticipada		No
Otras (especificar cuál)		No
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099754 de 2023	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar con complemento tipo almuerzo, complemento ración de contingencia y complemento vaso de leche (lote 2)	<p>La solicitud se fundamenta en:</p> <p>El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 20 de febrero de 2024, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta tanto sea adjudicada la nueva licitación pública número 70007574 de 2023, la cual, según el cronograma, se tiene prevista para el día 16 de febrero de 2024, es de aclarar, que esta se ha venido modificando por diferentes situaciones que han requerido ampliación del cronograma, para analizar observaciones que han sido allegadas por los proponentes a lo largo de la etapa de selección.</p> <p>El Comité interno concluye:</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		<p>La Administración Distrital encuentra imprescindible ampliar el presente contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta tanto se inicie la ejecución del contrato fruto de la licitación actualmente en trámite, máxime que ambas fechas están muy próximas entre sí y se debe evitar a toda costa una desatención de la cobertura de alimentación escolar a la población beneficiaria. De esta manera, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantiza el cumplimiento de la ley 2167 de 2021 y el Decreto 846 de 2023, en cuanto a la operación del Programa de Alimentación Escolar durante toda la vigencia del calendario escolar.</p>

6.3 Contrato No. 4600099607 DE 2023 (LOTE 3)

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
Adición		
Ampliación 2	Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde <u>el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024</u> , ambas fechas inclusive	
Cesión	No	
Liquidación	No	
Reanudación	No	
Sanción	No	
Suspensión	No	
Terminación anticipada	No	
Otras (especificar cuál)	No	
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099607 de 2023	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. (Lote 3)	<p>La solicitud se fundamenta en:</p> <p>El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 20 de febrero de 2024, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD	
	(digitar números en formato número)	
		<p>Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta tanto sea adjudicada la nueva licitación pública número 70007574 de 2023, la cual, según el cronograma, se tiene prevista para el día 16 de febrero de 2024, es de aclarar, que esta se ha venido modificando por diferentes situaciones que han requerido ampliación del cronograma, para analizar observaciones que han sido allegadas por los proponentes a lo largo de la etapa de selección.</p> <p>El Comité interno concluye:</p> <p>La Administración Distrital encuentra imprescindible ampliar el presente contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta tanto se inicie la ejecución del contrato fruto de la licitación actualmente en trámite, máxime que ambas fechas están muy próximas entre sí y se debe evitar a toda costa una desatención de la cobertura de alimentación escolar a la población beneficiaria. De esta manera, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantiza el cumplimiento de la ley 2167 de 2021 y el Decreto 846 de 2023, en cuanto a la operación del Programa de Alimentación Escolar durante toda la vigencia del calendario escolar.</p>

7. Notas:

- Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité.

Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, secretaria técnica e Invitados.

